

Identificación y fines del Museo

El Museo Nacional de Arte Romano es un Museo de titularidad estatal y gestión directa del Ministerio de Cultura y Deporte, que depende orgánicamente de la Dirección General de Bellas Artes.

Es un exponente clave en la Romanización de Hispania, explicada a través de piezas singulares recuperadas en el yacimiento emeritense.

Es un centro difusor de la cultura romana y en él se celebran coloquios, exposiciones, congresos, cursos, conferencias y demás actividades de tipo cultural y educativo.

Fue creado en el año 1975, mediante Real Decreto 2072/1975, de 10 de julio, y vino a sustituir al Museo Arqueológico de Mérida, que se estableció por real Orden de 26 de marzo de 1838, si bien, sus precedentes se remontan al siglo XVI.

Su sede principal fue inaugurada el día 19 de septiembre de 1986. Está ubicada frente al conjunto del Teatro y Anfiteatro, con los que comunica mediante una galería subterránea. El edificio es obra del arquitecto Rafael Moneo.

Su sede complementaria está ubicada en la Iglesia de Santa Clara, donde se expone temporalmente la Colección Visigoda del Museo. Esta iglesia fue la primera sede estable de la colección desde el año 1838.

Derechos específicos de los usuarios

Los usuarios del Museo tienen, entre otros, los derechos específicos a:

- Ser tratados con respeto y deferencia por el personal del Museo.
- Ser informados de los requisitos y condiciones en las que se realiza la visita.
- Disponer de las condiciones de seguridad e higiene necesarias.
- Acceder gratuitamente o con tarifa reducida cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Relacionarse electrónicamente con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



* La unidad responsable de la Carta de Servicios es la Dirección del Museo

Edita: © Ministerio de Cultura y Deporte. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones.
NIPO: 822-20-041-7

Información complementaria

Horarios

De visita

-De martes a sábado

De 1 de abril a 30 de

septiembre:

9:30 a 20:00 h.

De 1 de octubre a

31 de marzo:

9:30 a 18:30 h.

Domingos y festivos:

10:00 a 15:00 h.

-Biblioteca y Archivo:

Lunes a viernes 9:00

a 14:00 h.

-Oficinas:

Lunes a viernes: 8:30

a 14:30

- Cerrado

Lunes, 1 de enero; 1

de mayo; 24, 25 y 31

de diciembre y dos

festivos locales.

La taquilla cierra 15

minutos antes de la

hora de finalización

de la visita a la

exposición

Precios

- Tarifa general: 3,00 euros.

- Tarifa reducida: 1,50 euros.

- Acceso gratuito.

Sábados a partir de las

14:00 horas hasta la

hora de cierre y los

domingos. Asimismo,

será gratuito el día 18

de abril (Día de los

Monumentos y Sitios),

18 de mayo (Día

Internacional de los

Museos), 12 de octubre

(Fiesta Nacional de

España) y 6 de

diciembre (Día de la

Constitución).

Dirección

Museo Nacional de Arte Romano

C/ José Ramón Mélida s/n.

06800 Mérida

Teléfono: (34) 924 311690

(34) 924 311912

Colección Visigoda:

Iglesia Convento de Santa Clara.

C/Santa Julia, 1

06800 Mérida.

Teléfono: (34) 924300106

Correo electrónico:

mnar@cultura.gob.es

Asociación de Amigos: (34) 924330104

Correo electrónico:

oficina@amigosmuseoromano.es

Página Web

Museo.

<http://www.culturaydeporte.gob.es/mnromano/home.html>

Red Digital de Colecciones de Museos de España

(CERES)

<http://ceres.mcu.es>

Sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte

[https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-](https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/sede-electronica/)

[al-ciudadano/sede-electronica/](https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/sede-electronica/)

Acceso

Visitas guiadas y pedagógicas: C/José Ramón

Mélida s/n

Secretaría e investigadores: José Ramón Mélida

s/n, excepto los lunes, que será por Paseo José

Álvarez Sáenz de Buruaga.

Accesibilidad para personas con

discapacidad

Por José Ramón Mélida s/n.



CARTA DE SERVICIOS

2021-2024

Museo Nacional de Arte Romano



Servicios del Museo

Exposición permanente

.*Colección Arqueológica de época romana*: Se ubica en la sede principal del Museo y se articula en 30 salas organizadas en tres niveles.

.*Cripta*: Cuenta con las ruinas de un tramo de la conducción hidráulica de San Lázaro, así como con un peculiar barrio extramuros y viviendas que completan el conjunto. Por un túnel se accede al Teatro y al Anfiteatro.

.*Colección Visigoda*: Se ubica en la Iglesia de Santa Clara.

En nuestra propuesta museográfica las nuevas tecnologías se conjugan con una esmerada presentación de las colecciones, en armonía con los principios de interactividad, conocimiento experimental y diseño concebidos desde los criterios de accesibilidad y sostenibilidad.

Exposiciones temporales

Como complemento a la exposición permanente, el Museo programa anualmente exposiciones temporales que pueden ser de producción propia, o bien en colaboración con otras instituciones.

Actividades culturales y educativas

El Museo programa a lo largo del año diversas actividades culturales y educativas en relación con sus contenidos. Así se organizan con carácter cultural: conferencias, seminarios, conciertos, visitas guiadas concertadas, visitas a la carta, viajes culturales, presentaciones de libros, ciclos de cine, recreaciones históricas, etc.

Y se ofrecen actividades educativas y didácticas como: talleres infantiles y para familias, itinerarios didácticos., etc.

Biblioteca

Especializada en .Arqueología romana. El espacio disponible es de 152 m. c., con instalaciones al servicio de 25 puntos de lectura y tres terminales de ordenador. Pueden consultarse los fondos de los que dispone del Museo, previa solicitud a la Dirección del Centro. El acceso a esa información se producirá siguiendo las directrices e instrucciones de los responsables del Museo.

Archivo

Contiene fondos documentales sobre la historia del Museo desde su creación hasta la actualidad. Cuenta con 300 volúmenes, a los que los usuarios pueden acceder previa solicitud a la Dirección del Centro.

Consulta de fondos museísticos y documentales

El Museo facilitará el acceso a los investigadores a las colecciones, previa solicitud remitida a la Dirección del Centro.

Publicaciones

El Museo, con el objetivo de difundir su actividad en todos los ámbitos, propicia cuatro series de publicaciones: Monografías Emeritenses, La revista ANAS, los Cuadernos Emeritenses, y Studia Lusitana

Tienda y librería

El Museo cuenta con un espacio destinado a ofrecer el servicio de tienda y librería. Dispone además de una zona de consulta de las publicaciones disponibles, así como páginas Web relacionadas. En la tienda del Museo se pueden adquirir guías, catálogos, y otras publicaciones, así como distintos objetos relacionados con las colecciones del centro.

Página Web

Se ofrece: visita virtual de la exposición permanente., información sobre actividades didácticas y educativas, así como de las exposiciones temporales que se realizan, publicaciones y novedades, con información y boletín de inscripción, y reserva de grupos.

Cesión de espacios

Espacios como la sala de exposiciones temporales y el salón de actos, pueden cederse para actividades de carácter cultural tales como conciertos, reportajes fotográficos, periodísticos y cinematográficos, actuaciones teatrales, ciclos de conferencias, reuniones, etc. Para ello se han de abonar las tasas previstas en la legislación vigente.

Compromisos de calidad

- Poner a disposición de los visitantes planos-guías en español e inglés sobre el contenido e itinerario de la visita a la exposición.
- Informar de la programación de las actividades culturales, educativas y didácticas trimestralmente por medio de folletos, mensualmente a través de la pantalla de gestor de contenidos, por correo electrónico y en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram y realizar actualizaciones mensuales de la página web.
- Realizar al menos una exposición temporal al año.
- Realizar al menos cinco talleres u otras actividades culturales, educativas o didácticas cada trimestre.
- Realizar, como mínimo, quince visitas guiadas al año dirigidas a colectivos específicos entre las cuales al menos una de ellas sea para escolares con necesidades educativas especiales.
- Organizar al menos una actividad cultural al año en colaboración con otras instituciones.
- Contestar a las peticiones de visitas guiadas para grupos en el plazo máximo de tres días hábiles de su recepción, previa solicitud con al menos cinco días hábiles de antelación.
- Responder en un plazo máximo de cinco días hábiles a las peticiones de los investigadores para consultar los fondos museísticos y de acceso a la biblioteca o al archivo, previa solicitud con al menos cinco días hábiles de antelación.
- Responder en el plazo máximo de catorce días hábiles a las solicitudes de copias del archivo fotográfico
- Responder a las quejas y sugerencias recibidas en un plazo inferior a dieciséis días hábiles desde su recepción en el Museo.

Indicadores del nivel de calidad

El Museo evaluará anualmente la calidad de sus servicios, teniendo en cuenta el número de:

- Planos-guías editados anualmente en español e inglés, número de visitas al museo a lo largo del año y número de quejas formuladas anualmente por ausencia de planos-guías a disposición del público
- Informaciones realizadas sobre la programación de las actividades culturales, educativas y didácticas de forma trimestral por medio de folletos, de forma mensual a través de la pantalla de gestor de contenidos, por correo electrónico y en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram y actualizaciones mensuales realizadas en la página web.
- Exposiciones temporales celebradas al año.
- Talleres u otras actividades culturales, educativas o didácticas realizados cada trimestre.
- Visitas guiadas realizadas al año dirigidas a colectivos específicos y número de las realizadas para escolares con necesidades educativas especiales.
- Actividades culturales realizadas en colaboración con otras instituciones anualmente.
- Contestaciones realizadas a las peticiones de visitas guiadas para grupos en el plazo máximo de tres días hábiles, solicitadas con al menos cinco días hábiles de antelación y porcentaje sobre el total.
- Peticiones para acceder y consultar los fondos museísticos y a la biblioteca o al archivo atendidas en el plazo máximo de cinco días hábiles, solicitadas con al menos cinco días hábiles de antelación, y porcentaje sobre el total.
- Peticiones para acceder a copias del archivo fotográfico atendidas en el plazo máximo de catorce días hábiles, y porcentaje sobre el total.
- Quejas y sugerencias respondidas en un plazo inferior a dieciséis días hábiles desde su recepción en el Museo y porcentaje sobre el total.

Medidas de subsanación

Los usuarios que consideren que el Museo ha incumplido los compromisos asumidos en esta Carta, podrán dirigir un escrito o reclamación a la unidad responsable de la misma, que contestará por escrito.

En caso de incumplimiento, la Dirección del Museo, responsable de la Carta de Servicios, dirigirá carta de disculpas al ciudadano, comunicando las causas del incumplimiento así como las medidas adoptadas en relación a la deficiencia observada.

Este incumplimiento no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

Participación de los usuarios

Los usuarios del Museo podrán participar en la mejora de la prestación de los servicios a través de:

- La formulación de quejas y sugerencias que consideren oportunas, conforme a lo previsto en esta Carta de Servicios.
- Escritos dirigidos a la Dirección del Museo ubicada en la C/ José Ramón Mérida s/n, 06800 Mérida (Badajoz).
- La cumplimentación de los cuestionarios (u otros métodos de evaluación) de satisfacción que el Museo presente a sus visitantes.
- A través de la Asociación de Amigos y la Fundación de Estudios Romanos.

Quejas y sugerencias

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio, según lo establecido en el R.D.951/2005, de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre), en los lugares y en la forma que se señalan a continuación:

- De forma presencial en el formulario disponible en el Museo y en los registros de recepción y salida de la Administración General del Estado y en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Por correo electrónico a la dirección: mmar@cultura.gob.es.
- A través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte:: <https://sede.mcu.gob.es>
- Por correo postal mediante envío a la Dirección del Museo.

Normativa reguladora

- Decreto 2072/1975, de 10 de julio, por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida (BOE del 4 de septiembre)
- Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. (BOE del 29).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).
- Ley 45/2015, de 14 de octubre (BOE del 15) de Voluntariado.
- Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, del Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos (BOE del 13 de mayo).
- Orden del Ministerio de Presidencia de 18 de enero de 2000, por la que se establecen las tarifas de los servicios o actividades sujetos a la tasa por utilización de espacios en museos y otras instituciones culturales del Ministerio de Educación y Cultura. (BOE del 26).
- Orden CUL/1077/2011 de 25 de abril, por la que se fijan los precios públicos de determinados servicios prestados por los órganos centrales del Ministerio de Cultura (BOE del 29).
- Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (BOE del 13).